

01
Archivo de Madrid en 1787, en una
Lima, y la Plata; y antes gím. de para
Indias: en 12 de Ago. de 45 se le dio una Ración en la
Galería de Cuba. 13



RELACION DE LOS MERITOS, Y LITERATURA

DEL BACHILLER DON JOSEPH
Hernandez de Torres.

POR diferentes Instrumentos , y papeles au-
tenticos , que se han presentado en esta Se-
cretaria del Consejo , y Camara de las Indias de la
Negociacion de la Nueva España , consta , que Don
Joseph Hernandez de Torres , natural de la Ciu-
dad de Santiago de Cuba , es hijo legitimo , y de
legitimo matrimonio , de Don Diego Hernandez
de Torres , y de Doña Juana Antonia Correofo
Catalán , vecinos de la misma Ciudad ; y que
sus abuelos , y demás ascendientes , han sido
Christianos Viejos , y limpios de mala raza ; No-
bles , y de las Familias principales de los parages
de donde eran oriundos ; y que como tales , han
exercido todos , en sus respectivas Republicas , los
Oficios honorificos de ellas por el Estado Noble
de Hijos-dalgo. Ha sido Colegial del Colegio de
los Apostoles San Bartholome , y Santiago el Ma-
yor de la Ciudad de Granada , en donde , como
consta por Certificacion de su Rector , obtuvo Be-
ca de Theologo en el año de mil setecientos y
treinta y seis , y se mantuvo hasta el de mil setecien-
tos y treinta y nueve , aviendo estudiado con to-
da aplicacion , predicado diferentes Sermones , y
defendido annualmente , con puntos de dos , y tres
dias,

dias , diversos Aétos Literarios , en que quedò con el mayor lucimiento ; dando al proprio tiempo muestras de su buen juicio , capacidad , y modestia. En diez y nueve de Septiembre del año proximo pasado , fuè Graduado de Bachiller en Sagra- dos Canones , como parece del Titulo , que se le diò en la Universidad ; y actualmente se halla ex- ciendo de Colegial Jurista en el Colegio de San Miguel de la misma Ciudad de Granada. Consta tambien de los referidos Instrumentos , que los abuelos de Don Joseph Hernandez , hallandose con el encargo de gobernar , y defender la Isla de la Jamayca , y la de Santo Domingo , con motivo de la invasion de los Ingleses , por el año de mil seiscientos y cinquenta , perdieron todas sus ha- ciendas , y caudales , aviendo sido muertos en defensa de la Real Corona , despues de repetidos encuentros que tuvieron con los Enemigos ; por lo qual , y en atencion al valor , y lealtad , que mos- traron en aquella ocasion , el Señor Rey Don Phe- lippe Quarto , por su Real Cedula de ocho de Ju- nio de mil seiscientos y cinquenta y siete , se sir- viò de manifestar la Real gratitud , y satisfacion , que tenia del valor , y constancia con que avian defendido aquellas Islas , y mantenido el honor , y esplendor de la Nacion , y los deseos que le asistian de atender , y amparar en todas las ocasio- nes que se le ofreciesen , à los parientes de tan lea- les Vassallos ; por cuyas razones , y por hallarse los padres del referido Don Joseph en la mayor estrechez , como se dexa reconocer de las represen- taciones hechas à su Magestad por los Cabildos Eclesiastico , y Secular de la misma Ciudad de Santiago de Cuba en veinte de Junio , y diez y ocho de Septiembre del año de mil setecientos y qua-

quarenta , à fin de que mediante su provecha-
miento en los Estudios , su distinguida calidad , y
recomendables circunstancias , se le atienda en
las provisiones de las Prebendas , que vacaren en
aquella Iglesia ; por Real Decreto de quince de
Septiembre del año proximo passado , està manda-
do se le tenga presente en alguna de las que va-
caren , ò huviere vacantes en la misma Iglesia de
Santiago de Cuba. Todo màs por menor consta
de los referidos papeles , y Instrumentos auten-
ticos , à que me remito. Madrid veinte y uno de
Julio de mil setecientos y quarenta y dos.

*Es copia de la original , que queda en esta Secretarìa del
Consejo , y Camara de las Indias de la Negociacion de la
Nueva España. Madrid veinte y ocho de Julio de
mil setecientos y quarenta y dos.*

Juan Xaró de Villanueva



